

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 199-2006

Guatemala, 20 de septiembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de fortalecer la capacidad de ejecución del sector público y sus sistemas de monitoreo y seguimiento, mejorando la eficiencia y eficacia en la administración de los programas de inversión financiados con recursos externos, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable Número ATN/SF-8415, Apoyo a la Consolidación del Pacto Fiscal, por la Cooperación Técnica no Reembolsa Número ATN/SF-9887-GU, Apoyo al Seguimiento de los Organismos Ejecutores;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **591**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
33	Ministerio de Finanzas Públicas	61	61	<u>575,228</u>	<u>575,228</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61 Donaciones externas

61-402-042 ATN/SF-8415-GU Proyecto de Apoyo a la Consolidación del Pacto Fiscal

61-402-089 ATN/SF-9887-GU Apoyo al Seguimiento de los Organismos Ejecutores



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito Q.	Crédito Q.
Total:	<u>575,228</u>	<u>575,228</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>575,228</u>	<u>575,228</u>
Funcionamiento	575,228	575,228

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.575,228)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Leonardo Giovanni Verbeke
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

